



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992		Martes 20 de octubre	Número 199

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1992, adoptó el acuerdo de adquirir, mediante el sistema de contratación directa, el suministro de 15.000 Kgs. de raticida, con un presupuesto máximo de 3.750.000 pesetas, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes.

Las empresas suministradoras interesadas disponen de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para presentar sus ofertas, haciendo constar que los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, objeto del contrato, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación de esta Diputación Provincial, a disposición de los interesados.

Burgos, 2 de octubre de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 83/90, a instancia del Procurador señora Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio Avilés Rodríguez y su esposa, doña María Jesús Jorge Manzanares, sobre reclamación de 51.849 pesetas de principal, 17.598 pesetas, intereses vencidos y 80.000 pesetas para intereses y costas.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1992, a las 10 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 26 de enero de 1993, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 1 de marzo de 1993, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — No consta certificación de cargas de la vivienda embargada, ya que no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

5. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

6. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren remanentes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de la subasta

— Vivienda tipo B, de la segunda planta alta, de la casa número dos, de la calle de Sextil del Barrio de Villafria. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, y se compone de: tres habitaciones, comedor, cocina y aseo. Está dotada de calefacción individual. Valorada a efecto de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 30 de septiembre de 1992. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7507.—9.360

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Ceferino Martínez Rastrilla, mayor de edad, casado con doña María de los Angeles Gutiérrez Alcalde, con D.N.I. número 71.253.630, con domicilio en Burgos, calle Luis Alberdi, número 18, 2.º, se tramita al número 60/92 expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y mayor cabida de la siguiente finca:

«Una casa número cinco duplicado de la calle Antigua, barrio de Gamonal en Burgos. Linda derecha entrando, en línea quebrada de 17,987 m. y 8,06 m. con hijos de Saturnino Marín; izquierda en línea de 25,96 mts. con doña Vicenta Hernando; fondo, con calle de las Escuelas, y frente calle de su situación. Tiene una superficie en la planta baja de ciento dieciocho metros cuadrados y consta de otra planta primera de ochenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados y otra entrecubierta de ochenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados».

Dicha finca la adquirió a doña Leonarda Alegre García, doña María del Carmen y don Fernando Bernabé Alegre, don Manuel y doña Rosario Bernabé Hernando, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Manuel de Palacios Gil de Antuñano, con fecha 22 de febrero de 1992, número 275 de su protocolo: inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el presente expediente, se cita por medio del presente al desconocerse su domicilio, y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes de doña María Marín Pérez, como persona de quien procede la finca; así como a los titulares registrales de dicha finca, doña Gertrudis Sáiz Pardo, María Pérez Sáiz, doña Balbina Pérez Sáiz y don Vicente Marín Gómez, al estar presumiblemente fallecidos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

En Burgos, a 22 de septiembre de 1992. — El Juez, María Felisa Herrero Pinilla. — El Secretario (ilegible).

7379.—5.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 480/89, seguido en este

Juzgado por imprudencia contra Prisciliano Higuero Gil, hoy en ejecución de sentencia firme, y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Pensión Martínez, y hoy en ignorado paradero, que se le notifica que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas, cuyo importe asciende a ochenta y seis mil doscientas treinta y una pesetas (86.231 pesetas), para que en término de tres días, si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado Prisciliano Higuero Gil, para que en término de diez días siguientes haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por importe de ochenta y seis mil doscientas treinta y una pesetas (86.231 pesetas), y al mismo tiempo se interesa de la Autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado Prisciliano Higuero Gil, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. La Secretaria (ilegible).

7381.—5.400

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 517 de 1991, seguido a instancia de don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona «La Caixa» contra don Leónides Vicente Sánchez, María Teresa Salazar Moya, don José Cabrero de las Heras, María Pilar Cenarruzabeitia Larrauscain, don Juan Cuenca Ramírez y doña María Dolores Grande Linares, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente: en la ciudad de Burgos, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilustrísimo señor don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio ejecutivo número 517 de 1991, seguidos a instancia del Procurador señor Aparicio Alvarez, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona «La Caixa» con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, números 621-629, defendida por la Letrado señora doña Marta Rodríguez Durantes, contra don Leónides Vicente Sánchez, doña María Teresa Salazar Moya, mayores de edad y con domicilio en la Plaza Mayor, número 3, 2.º E, Santa Marta de Tormes (Salamanca), don José Cabrero de las Heras, doña María Pilar Cenarruzabeitia Larrauscain, mayores de edad, don Juan Cuenca Ramírez, doña María Dolores Grande Linares, mayores de edad, representados los primeros por el Procurador señor Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado señor don González Primo, los cuatro últimos actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que desestimando como desestimo la oposición formulada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de don Leónides Vicente Sánchez y María Teresa Salazar Moya contra la ejecución despachada a instancia de la Entidad de Ahorros Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance completo pago a la actora de la cantidad principal reclamada de un millón quinientas noventa y dos mil once pesetas (1.592.011) pesetas, más los intereses moratorios pactados desde la fecha de liquidación del préstamo a 22 de octubre de 1991 hasta el total pago a la actora. Todo ello con expresa imposición de costas a los ejecutados opuestos. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don José Cabrero de las Heras, doña María Pilar Cenarruzabeitia Laruscain, don Juan Cuenca Ramírez y doña María Dolores Grande Linares, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 30 de septiembre de 1992. — Doy fe. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

7508.—8.280

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 132/91, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Antonio Morales Montaña, doña Ana Montaña Vázquez, don Luis Angel Ocio Orruño y doña Ana María Morales, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1992, a las 10 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de enero de 1993, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de febrero de 1993, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de litigación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, cuenta número 1082/0000/17/0132/91, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero solamente por el ejecutante.

6. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

9. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

«Vivienda sita en Miranda de Ebro, calle Particular Gorbea, número 3, 2.º dcha., finca registral 27.802. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas».

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 1 de octubre de 1992. — La Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretario (ilegible).

7553.—9.900

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 679/92, seguidos por Valentín Carlos Lozano López, contra Iberomaha, S.A., sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Iberomaha, S.A., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 16 de diciembre de 1992, a las 10,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Iberomaha, S.A., en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 1 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).

7512.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/780/1992, a instancia de Construcciones Ortega, S.A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, de 29 de abril de 1992, dictada en la reclamación número 9/233/1991 sobre el tráfico de empresas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7166.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/790/1992, a instancia de Construcciones Ortega Rsl Tribunal Económico-Administrativo Regional de 29 de abril de 1992, reclamación 9/102,1990, sobre impuesto de tráfico de empresas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7167.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/793/1992, a instancia de José Javier Baños Sancho Rsl Direc. Gral. Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada c/Rsl Direc. Prov. Trabajo 27 junio 91, expediente 23348/91, acta 1046/90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7211.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Subasta de bienes muebles

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Horno Barcelona, S.L., por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 21 de octubre de 1991, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados propiedad de Horno Barcelona, S.L., procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 2 de diciembre de 1992, a las 9,30 horas, en las Oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social URE 09/03 de Aranda de Duero, sita en la Plaza de la Virgencilla, número 7, 2.ª planta. Observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 716/1986, de 7 de marzo, «B.O.E.» 91, de 16 de abril de 1986) y en los artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que la desarrolla («B.O.E.» 261, de 31 de octubre de 1986).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes muebles a enajenar son los siguientes: los bienes que seguidamente se describen objeto de la subasta se encuentran depositados en el Polígono Industrial, parcela 54, de Aranda de Duero.

Lote primero:

1. — Télex marca Olivetti, modelo TE-530.
2. — Fax marca Ricoh, modelo Ricoh-Fax 10.
3. — Ordenador Olivetti e impresora (Olivetti M-240 y PR-24).
4. — Máquina de escribir Panasonic electrónica R-300 y máquina calculadora.

5. — Dos sillones despacho; sillón despacho con dos sillones, mostrador-archivador, mesa archivador, dos ficheros de cajones y dos aparatos de aire acondicionado.

Lote segundo:

1. — Cinta transportadora de nylon, ancho 100 cm.; largo 1.610 cm. con motor.
2. — Máquina para llenado de moldes, transportadora semiautomática con motor.
3. — Cinta transportadora de nylon, 620 por 80 por 92.
4. — Cortadora horizontal de pasteles y planchas de dos cortes con cinta transportadora, motor eléctrico, marca Italos.

5. — Compresor de dos cilindros con motor de 30 CV de potencia, con radiador y marcadores de presión por aire comprimido.

6. — Refinadora de tres cilindros para refinado de pastas y chocolates; refrigerado por agua, con motor.

7. — Máquina de soldar en continuo, con motor.
8. — Horno Tibeletti de dos cámaras, con regulador de temperatura, motores y quemadores de gasoil.
9. — Cámara frigorífica con compresor, marca J. Valenzuela.
10. — Máquina retractiladora.

Lote tercero:

1. — Horno de cocción de productos de pastelería-bolería, marca Sueva-Rotator, de dos cámaras de cocción más cámara de calefacción con quemador de gasoil, reguladores de tiempo de cocción y medidores de temperatura, con carros portabandejas de cocción.

2. — El tipo de subasta para la primera licitación es primer lote 330.000 pesetas, segundo lote 3.570.000 pesetas y tercer lote 1.000.000 de pesetas, siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo.

3. — Que todo licitador habrá de constituir a la mesa de subasta, al menos, del 20 por 100 de dicho tipo de aquella formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derive.

4. — Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descuentos, recargos y costas del procedimiento.

6. — Que el acto se dará por terminado cuando con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

7. — Que de no ser adjudicados los bienes en primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianzas de este nuevo tipo.

8. — Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

9. — Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

10. — Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes muebles para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate, así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Advertencias

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días siguientes a esta notificación acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Aranda de Duero, 25 de septiembre de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

7398.—19.800

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el avance de los trabajos para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad.

Asimismo, se acordó la suspensión en la concesión de licencias urbanísticas por plazo de dos años.

Lo que se expone al público por plazo de un mes, a fin de que, por quien se considere interesado, pueda ser examinado dicho avance y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Buniel, 18 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7453.—3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Pleno del Ayuntamiento de Las Quintanillas, en sesión del día 4 de septiembre de 1992, acordó adjudicar definitivamente la contratación de las obras de pavimentación Barrio Portugalete en Las Quintanillas a Víctor Sánchez Fernández, contratando la ejecución de la misma directamente por el precio de 2.241.469 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Las Quintanillas, 29 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7457.—3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1992, el proyecto de estación depuradora de aguas residuales para Salas de los Infantes, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, cuyo presupuesto general asciende a 71.316.974 pesetas, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones, en su caso, las cuales, de producirse, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, de no deducirse ninguna.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, en horas de oficina y días hábiles.

Salas de los Infantes, 30 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

7566.—3.000

Ayuntamiento de Arija

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, se aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto General de 1992, por un importe de cuatro millones trescientas noventa y tres mil diecinueve pesetas (4.393.019 pesetas), queda expuesto al público el expediente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arija, 2 de octubre de 1992. — El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

7569.—3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1992, la memoria-proyecto de obra de pavimentación parcial en Arija, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de 2.480.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Arija, 2 de octubre de 1992. — El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

7571.—3.000

Junta Administrativa Castrillo Solarana

Aprobada la segunda fase del proyecto de sondeo del pozo de abastecimiento de aguas a esta población, redactado por don José Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos, por un importe de 1.504.118 pesetas, queda de manifiesto por término de quince días, para que por cuantos interesados lo deseen puedan hacer objeciones al mismo.

Castrillo Solarana, 16 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7572.—3.000

Ayuntamiento de Los Ausines

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de pavimentación parcial de este municipio, redactado por el Arquitecto Técnico don José Ignacio Ortega Sáiz, y por un importe de 2.379.540 pesetas, se expone al público por plazo de quince días con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Los Ausines, 30 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7573.—3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Aprobado por el Pleno de esta Asamblea Vecinal de Arauzo de Salce, en sesión de 22 de septiembre de 1992, la

memoria valorada de la obra de reforma de la Casa Consistorial, realizada por el Arquitecto doña Teresa Ruiz Martínez, con un presupuesto de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 ptas.), se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arauzo de Salce, 29 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

7574.—3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en 20 de septiembre de 1992, el proyecto técnico denominado «Instalación eléctrica para alumbrado público en Cillaperlata», redactado por el Perito Industrial don José Miguel García López y con un presupuesto de ejecución total de 2.043.330 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, 25 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7614.—3.000

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber, aprobado por este Ayuntamiento, en 20 de agosto de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante concierto directo de la ejecución de las obras de «Instalación eléctrica de alumbrado público en Cillaperlata», según proyecto edactado por el Perito Industrial don José Miguel García López y con un presupuesto de ejecución total de 2.043.330 pesetas, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar durante este plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, 25 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7615.—3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras titulado «Estación depuradora de aguas residuales en Iglesiarrubia», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial doña Mercedes Rodríguez Torres, cuyo presupuesto total asciende a 3.485.967 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser consultado y presentar al mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Iglesiarrubia, 2 de octubre de 1992. — El Alcalde, Guillermo Lope Arauzo.

7616.—3.000

Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Aprobados por esta Junta Vecinal los proyectos de ampliación del colector y pavimentación de calle en Tolbaños de Abajo, redactados por el Arquitecto Técnico don Nicolás Serrano González y don J. Ignacio Uranga Araín, por un importe de tres millones seiscientos noventa y cuatro mil noventa y una pesetas (3.694.091 ptas.) y dos millones novecientos mil pesetas (2.900.000 ptas.), respectivamente. Se exponen los mismos al público para examen de los mismos y presentación de reclamaciones por espacio de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna.

Tolbaños de Abajo, 6 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7609.—3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de sistema de depuración en Santa Cecilia, por un presupuesto de 5.100.820 pesetas, y redactado por el Arquitecto don Gonzalo Fernández Sebastián, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Santa Cecilia, 1 de octubre de 1992. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

7617.—3.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y que a nivel de capítulos arroja el siguiente resumen:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.210.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.280.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.650.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.610.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.250.000 pesetas.

Total ingresos: 8.000.000 de pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 850.902 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.901.424 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 184.282 pesetas.
6. Inversiones reales, 4.063.393 pesetas.

Total gastos: 8.000.000 de pesetas.

Asimismo se aprobó la plantilla y relación de puestos de trabajo:

Una plaza de habilitación nacional, Secretario-Interventor. Grupo B. Agrupada con los Ayuntamientos de Villasandino, Arenillas de Riopisuerga y Palacios de Riopisuerga.

Padilla de Abajo, 8 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6951.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia al público la siguiente subasta de aprovechamiento forestal consistente en:

Objeto de la subasta. — Enajenación de 12.523 pinos piñaster, con 3.488 metros cúbicos de madera y 1.180 St. afectados de incendio, en el monte «Portillo Amargo», número 86.

Precio de licitación. — El precio de tasación de salida será de cuatro millones cuatrocientas cincuenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas (4.457.250 pesetas), sobre el que se pujará al alza siendo adjudicado al mejor postor.

Pliego de condiciones. — Estará expuesto al público por espacio de diez días, contados a partir del siguiente de aquél en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se podrá presentar las reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

Presentación de proposiciones. — Hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Apertura de pliegos: La fecha de celebración de la subasta será a los veinte días hábiles, que no sea sábado, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siempre que no se hayan presentado reclamaciones contra el pliego, a las doce horas y treinta minutos.

Garantía provisional. — 5 por 100 del precio de licitación; la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Gastos. — Los gastos derivados de la subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

D., de años de edad, con residencia en el número de la calle de, con D.N.I. número por sí o en representación de, en relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de fecha, sobre enajenación de aprovechamientos forestales en el monte (Portillo Amargo), de este municipio, me comprometo a tomar a mi cargo dicho aprovechamiento de maderas, ofreciendo por dicha adjudicación la cantidad de (en número y letra), solicitando le sea adjudicado el remate a que optó con sujeción a todas las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan esta subasta y que declara conocer en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

De quedar desierta la subasta se celebrará una nueva a los diez días hábiles de la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo establecido en el pliego de condiciones, que a su vez servirá de base para el futuro contrato.

Oña, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

7501.—6.480

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de tres locales, propiedad del Ayuntamiento, se expone al público durante ocho días, y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca simultáneamente la siguiente subasta pública:

Primero: Local destinado a carnicería.

Tipo de licitación: 65.000 pesetas anuales, al alza.

Segundo: Local destinado a pescadería.

Tipo de licitación: 55.000 pesetas anuales, al alza.

Tercero: Local destinado a ultramarinos: 85.000 pesetas anuales, al alza.

La duración de los contratos que tengan lugar será de cinco años para cada uno de los locales, con una subida anual del 6 por 100.

Fianza definitiva: El importe anual de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición. — D., de años de edad, natural de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, núm., referente a la subasta del arrendamiento del local destinado a, acepta en su totalidad el pliego de condiciones y ofrece la cantidad de pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones. — Durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se celebrará a las 12,00 horas del siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barbadillo del Mercado, 30 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Eduardo Muñoz García.

7640.—4.320

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Arrendamiento de la Casa Taberna de Sotopalacios

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el arriendo, mediante subasta con trámite de admisión previa, del denominado negocio de taberna, propiedad de este Ayuntamiento y sita en la localidad de Sotopalacios; dicho documento es objeto de exposición al público por plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, las que podrán presentarse en el mismo lapso de tiempo.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior y de su resolución, caso que se produzcan, se anuncia licitación respecto del arrendamiento precedentemente mencionado, a tenor de lo siguiente:

Objeto. — Arriendo del denominado negocio de taberna de Sotopalacios».

Tipo de licitación. — A la alza, se fija en 700.000 pesetas por año de arrendamiento, en cuya cantidad no se incluye el IVA, a cargo del arrendatario.

Plazo. — El contrato que se formalice tendrá de vigencia desde el día 1 de diciembre de 1992 hasta el 30 de noviembre de 1994.

Forma de pago. — El importe que ascienda la adjudicación definitiva será satisfecho por trimestres naturales adelantados el día 1.º de cada trimestre.

Garantías. — Provisional, para optar a la subasta, 21.000 pesetas del tipo de licitación, y en cuanto a la definitiva, para responder del cumplimiento del contrato, 125.000 pesetas.

Forma de adjudicación. — Subasta con trámite de admisión previa.

Presentación de proposiciones. — Se ajustarán a todo lo previsto en el respectivo pliego, presentándose en tres sobres separados y numerados, conteniendo cada uno de ellos:

Número uno. — La documentación general.

Número dos. — El pliego de referencia.

Número tres. — La oferta económica (ajustada ésta al modelo que al final se inserta).

Podrán presentarse hasta las 14,00 horas, una vez cumplido el plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si resultara desierta, se celebrará una segunda el undécimo día hábil contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta.

Apertura de plicas. — Se procederá a la apertura de los sobres números uno y dos, según corresponda, inmediatamente después de transcurrida la hora límite fijada para la presentación de proposiciones, en acto público, ante la mesa que se constituya al efecto.

En todo lo demás, la subasta se desarrollará conforme a lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones, que es objeto de información pública.

Modelo de oferta económica. — D. (circunstancias personales y vecindad), con D.N.I. n.º, enterado del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el arriendo del denominado «negocio de Taberna de Sotopalacios», por dos años, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de pesetas (en letra y en número), aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego, a cuyo cumplimiento se compromete.

(Lugar, fecha y firma).

Sotopalacios, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

7670.—10.800

Ayuntamiento de Neila

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y aprobados por este Ayuntamiento, según sesión de 8 de octubre, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos cinegéticos:

— 4 batidas para cazadores nacionales a celebrar los días 1 y 29 de noviembre, 26 de diciembre de 1992, y 16 de enero de 1993.

— Tipo de licitación. — 50.000 pesetas al alza.

Fianza. — Pago del total a la adjudicación.

Plicas. — Hasta la hora y día de la apertura, el día 29 de octubre, a las 12,00 horas.

Lugar. — Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones. — De manifiesto en Secretaría.

Neila, 9 de octubre de 1992. — El Alcalde, Juan J. Ayuso Fernández.

7669.—3.000